

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de **ÀNGELA BALLESTER, ROSANA PASTOR, RITA BOSAHÓ y TXEMA GUIJARRO** las siguientes preguntas relativas a la legislación valenciana recurrida por el gobierno de Rajoy ante el Tribunal Constitucional dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de Mariano Rajoy se caracterizó por tratar de bloquear todas aquellas iniciativas legislativas contrarias a sus políticas y posiciones. Esto se materializó en el Congreso de los Diputados, donde aplicó un gran número de vetos a propuestas de otras formaciones, impidiendo el debate de las mismas y el poder legislador de la Cámara, y en los parlamentos autonómicos, a través de la impugnación de leyes ya aprobadas mediante recursos ante el Tribunal Constitucional, con la consiguiente suspensión de la aplicación de las normas.

El gobierno del Partido Popular hizo uso de la prerrogativa que le otorga el artículo 161.2 de la Constitución española, solo entre enero de 2017 y enero de 2018, en 25 ocasiones, en su mayoría contra leyes autonómicas de claro contenido social, relacionadas con asuntos tan sensibles como la pobreza energética, la vivienda, la cobertura sanitaria, el cambio climático o la igualdad. Este ha sido el caso de les Corts Valencianes y de una serie de leyes aprobadas con una amplia mayoría y que pretendían revertir las políticas de recortes de los últimos años. Uno de los casos destacados fue la suspensión y posterior anulación del Decreto-Ley del Consell 3/2015 que regulaba el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. Pero no fue el único, dos de las leyes sociales más importantes aprobadas en Corts Valencianes han sido objeto también de recursos: la Ley de función social de la vivienda y la ley para paliar y reducir la pobreza energética.

El Gobierno consideró inconstitucionales distintos artículos de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Esta ley tiene por objeto regular el derecho a disfrute de una vivienda asequible, digna y adecuada en el territorio valenciano, considera un uso antisocial de la vivienda las casas que estén deshabitadas de forma permanente e injustificada y establece mecanismos para garantizar el uso de estas viviendas con fines sociales, así como condicionantes para los cortes de suministros. Asimismo, consideró inconstitucional el artículo de la Ley 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunitat Valenciana que regula la declaración de un hogar en situación de vulnerabilidad social y obliga a las empresas comercializadoras a iniciar un procedimiento previo al corte del suministro.

Estos dos últimos recursos estaban en curso en el momento del cambio de gobierno, por lo que el ejecutivo (gobierno) de Pedro Sánchez podía haber retirado estos recursos y dejar así de bloquear la aplicación de estas leyes tan importantes para los derechos y el bienestar de la ciudadanía valenciana. Esa fue la primera petición de Podem y de otras fuerzas políticas al nuevo ejecutivo, confiando en que la moción de censura que acabó con el gobierno de Mariano Rajoy pudiese acabar también con sus políticas antisociales. Sin embargo, a pesar de haberse

comprometido a revisar los recursos de Rajoy contra leyes autonómicas, el Gobierno no retiró ninguno de los dos recursos a estas leyes valencianas y el pasado viernes 13 de julio el Tribunal Constitucional falló sobre la ley de vivienda, declarando inconstitucionales los artículos que pretenden proteger a las familias vulnerables y en riesgo de desahucio. El gobierno ha llegado tarde y ha permitido que se consume el bloqueo impuesto por el Partido Popular. Sin embargo, está todavía pendiente de resolución el recurso que afecta a la Ley valenciana de pobreza energética, que el gobierno debería retirar cuanto antes para evitar que se consume nuevamente este bloqueo póstumo.

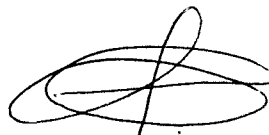
En este sentido se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Tiene previsto el Gobierno retirar el recurso y solicitud de suspensión realizada por el ejecutivo del Partido Popular (y aún no resuelta por el Tribunal Constitucional) de la Ley 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética aprobada por las Corts Valencianes?
- ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la sentencia del Tribunal Constitucional y sobre la protección del derecho a la vivienda mediante los mecanismos establecidos en la Ley valenciana de función social de la vivienda?
- ¿Por qué motivo el Gobierno no ha cumplido su compromiso de revisar todos los recursos del Partido Popular contra las leyes valencianas de carácter social?

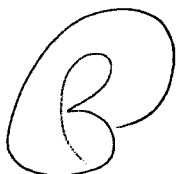
Madrid, Congreso de los Diputados, a 16 de julio de 2018



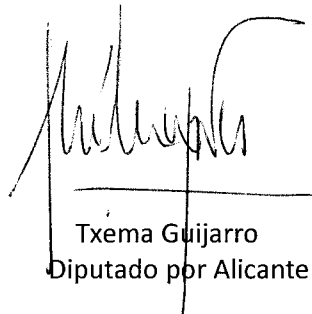
Àngela Ballester
Diputada por Valencia



Rosana Pastor
Diputada por Valencia



Rita Bosaho
Diputada por Alicante



Txema Guijarro
Diputado por Alicante